

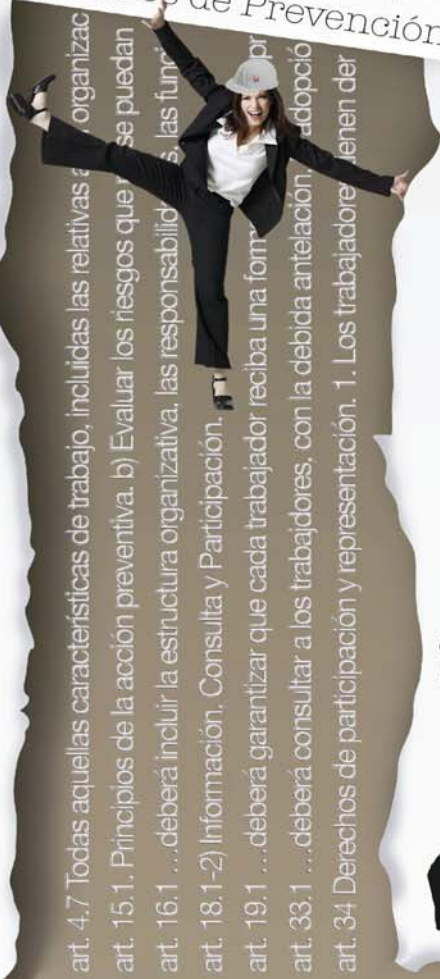


• La Respuesta Completa. • • La Respuesta Completa. •

t é c n i c a

Ley de Prevención de
Riesgos Laborales
Reglamento de los
Servicios de Prevención

com
por
ta
mien
to



Contiene el ámbito de la **SEGURIDAD** en el sentido amplio, incluidas la higiene industrial y la ergonomía (abstraemos para este caso la que se viene a denominar como 'ergonomía cognitiva' emparentada con la psicología cognitiva).
Como primera hipótesis entendemos que, en la mayoría de los casos, la solución a los problemas técnicos ya existe o son susceptibles de ser resueltos por expertos.
Ámbito éste de la seguridad en continuo desarrollo, ampliamente conocido (y reconocido) entre los profesionales del sector, en el que históricamente se ha basado la prevención para dar respuesta en sus problemas.
Ese mismo desarrollo y su aplicación sistemática en el sector hace que presente un cierto riesgo de ser contemplada como la única vía de trabajo posible por los profesionales y/o las empresas.



En el ámbito de la **PSICOSOCIOLOGÍA** aplicada es donde se enmarca, desde la perspectiva preventiva, el análisis del comportamiento (del aprendizaje adaptativo).
En relación al referido comportamiento observamos que no siempre la percepción del riesgo que tiene el trabajador coincide con la identificación y evaluación de riesgos que realiza la empresa a través de los profesionales de la prevención.
Los comportamientos arriesgados pueden tener un carácter consciente o inconsciente.

- Pedro Mtz. de Ladrónaga Arriamita, Jon Arrien Uriondo, Maite Gómez Etxebarria, Fernando Serrano Sanz -